

PRESUPUESTO 2026

AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL ESTADO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

PLAN DE ACCIÓN OBJETIVOS

Rentabilidad y resultados:

El resultado esperado para el ejercicio 2026 es positivo, calculado en la suma de tres mil quinientos ochenta y tres millones quinientos setenta y siete mil trescientos cinco pesos (\$ 3.583.577.305), lo que implica una rentabilidad del dieciocho coma treinta y tres por ciento (18,33 %) sobre las ventas totales estimadas.

Sobre el particular es dable señalar que serán adoptadas acciones concretas conducentes a optimizar los procesos de compra, venta, pagos y cobranzas, todo ello, teniendo presente la necesidad de consolidar, día a día y en forma progresiva pero constante, la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad, todo ello, con la finalidad de lograr, entre otras metas, afrontar la cancelación adecuada y oportuna de compromisos asumidos con terceros fruto de la adquisición y/o contratación de insumos y/o servicios que garanticen el adecuado funcionamiento operativo de la empresa.

Asimismo, y en total anuencia con lo antes expresado, se pondrán en marcha cursos de acción orientados a alcanzar mayores niveles de eficiencia, eficacia y economía en la obtención y en la posterior aplicación de los recursos humanos, financieros y tecnológicos con los que cuenta la agencia, en total concordancia y correlato con los objetivos que, al respecto, son claramente citados en el artículo 4º de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias.

Producción:

La sociedad buscará satisfacer, en tiempo y forma, todas y cada una de las solicitudes que, en materia de “Publicidad y Propaganda”, sean cursadas por los Organismos y/o Entidades Clientes.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

La empresa dispondrá los recaudos que resulten imprescindibles en pos de apuntalar, reforzar y mejorar su posicionamiento y competitividad en el mercado, dando muestras indubitables del importante accionar realizado para favorecer la defensa de los principios de transparencia, contención del gasto y austeridad a la hora de aplicar los recursos con que cuentan los Organismos y/o Entidades Clientes.

En total y absoluto correlato con lo antes apuntado, se buscará contribuir y dar apoyo concreto a toda iniciativa o propuesta que tenga por finalidad definir normas y disposiciones que posibiliten a la sociedad, ofrecer día a día, prestaciones más convenientes.

Inversión:

La ejecución de los diferentes proyectos de inversión cuya ejecución se prevé llevar a cabo durante el transcurso del ejercicio 2026, tendrá por objeto favorecer el adecuado y normal funcionamiento operativo de distintas áreas que componen la empresa.

Endeudamiento:

No se prevé.

Recursos Humanos:

Serán definidos y ejecutados diferentes cursos de acción, en pos de:

- Preservar el ambiente humano de trabajo y asegurar, afianzar y potenciar el desarrollo progresivo, sostenido, adecuado y armónico del capital humano con que cuenta la sociedad, todo ello, con vistas a lograr, paulatina pero constantemente, el mejoramiento de la calidad y cantidad de servicios brindados por las diferentes áreas integrantes de la agencia.
- Promover el desarrollo y la difusión de los procesos y sistemas orientados al mejoramiento continuo de la calidad de servicios ofrecidos, promoviendo en forma paralela, la cultura de la calidad en el ámbito de la empresa.
- Lograr que la sociedad, paulatinamente y en función de la implementación de cursos de acción a mediano y largo plazo que tengan por marco referencial, entre otros, a los criterios de liderazgo, enfoque en el cliente, desarrollo del personal, información y análisis, planificación, aseguramiento y mejora de calidad, se encuentre habilitada para ser considerada como un serio postulante para alcanzar el Premio Nacional a la Calidad.

Otras:

En materia de "Control interno" serán fortalecidos los esfuerzos y compromisos asumidos en períodos anteriores, con vistas a:

- Mantener e instaurar, a la luz de lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, -parte pertinente- un adecuado sistema de control interno que comprenda los instrumentos de control previo y posterior, incorporados en el plan de organización y en los reglamentos y manuales de procedimientos de la sociedad y la auditoría interna.
- Instar, alentar, estimular, inculcar y concientizar a los integrantes de la empresa, acerca de la necesidad de asumir, personal y grupalmente, verdaderos y concretos esfuerzos tendientes a satisfacer los extremos emergentes de las normas y demás lineamientos emanados de la Sindicatura General de la Nación.
- Favorecer el accionar que deba ser desplegado por la Sindicatura General de la Nación y por los miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora destacada ante esta sociedad, todo ello, en total y absoluto correlato con lo establecido en el artículo 104 de la mencionada ley.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2025-108530475- -APN-GIYS#TELAM - ANEXO I - Plan de Acción y Presupuesto - Agencia de Publicidad del Estado SAU - Ejercicio 2026.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.